



## DECRETO U. DE C. N° 96 074

## VISTOS :

El nuevo Plan y Programa de Estudios de la carrera de Pedagogía en Filosofía; lo informado favorablemente por el Vicerrector y el Director de Docencia; lo establecido en el Decreto U. de C. N°94-104 de 10.06.94 y N°96-069 de 03.05.96; y lo previsto en los arts. 33, 36 N°21, primera parte, y 51 de los estatutos de la Corporación,

## DECRETO :

1° Apruébase a partir del presente año académico, el nuevo Plan y Programa de Estudios de la Carrera de Pedagogía en Filosofía.

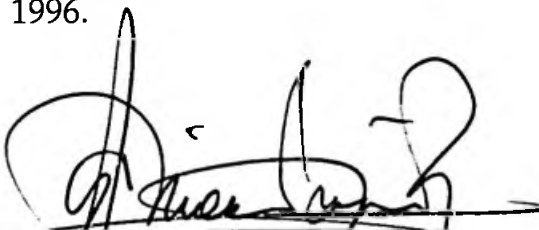
2° Copia del referido Plan y Programa debidamente visado por el Secretario General, en cada una de sus hojas, quedará archivado en la Facultad de Humanidades y Arte, en la Oficina de Títulos y Grados y en la Oficina de Partes y Archivo.

3° El indicado Plan y Programa se aplicará íntegramente a los estudiantes que ingresaron el presente año académico y a los alumnos de cursos superiores (de 2° a 4° año).

Los actuales alumnos de 5° año y egresados continuarán rigiéndose por el Plan anterior, aprobados por Decretos U. de C. N°92-108 de 10.04.92 y N°94-072 de 23.03.94.


Transcribese a los Vicerrectores; al Director de Docencia; al Decano Facultad de Humanidades y Arte; al Director del Depto. de Filosofía; al Contralor; a la División Admisión y Control Académico Estudiantil; al Servicio Jurídico; a la Oficina de Títulos y Grados; a la Oficina de Partes y Archivo. Regístrese y archívese en Secretaría General.

Concepción, 10 de mayo de 1996.



GONZALO MONTOYA RIVERA  
RECTOR SUBROGANTE

Decretado por don GONZALO MONTOYA RIVERA, Rector Subrogante de la Universidad de Concepción.



CARLOS ALVAREZ NUÑEZ  
SECRETARIO GENERAL